



**CIRCULAR EXTERNA No.032
TRD.300.03.27**

PARA : ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, EMPRESAS DE MENSAJERIA Y
COMUNIDAD EN GENERAL

DE : GERENTE HOSPITAL DEL SARARE ESE

ASUNTO : HORARIOS DE PRESTACION DE SERVICIO EN UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
DURANTE EL PERIODO DE SEMANA SANTA Y EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

FEHA : 03 DE ABRIL DE 2020

En virtud del decreto 417 del 17 de Marzo de 2020, por el cual se declara el estado de emergencia social y ecológica en todo el territorio nacional, el decreto 457 del 22 de marzo de 2020 por el cual se imparten instrucciones para atender la emergencia por la pandemia COVID-19, la Directiva presidencial No. 02 del 12 de Marzo de 2020, por medio de la cual, se adoptan medidas para atender la contingencia a partir del uso de las tecnologías, la información y las telecomunicaciones TIC.

Así mismo la resolución No. 42 del 26 de febrero de 2020 de la Gerencia del Hospital del Sarare, por la cual se modifican los horarios laborales durante el periodo de Semana Santa, la Circular externa 001 del 31 de marzo de 2020 del Archivo General de la Nación, lineamientos para la administración de expedientes y comunicaciones oficiales durante la emergencia sanitaria.

El Hospital del Sarare ESE, comunica que durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria, la atención al usuario en la Unidad de Correspondencia se prestará en días hábiles en los horarios de 7:00 am. a 1:00 y de 1:30 a 7:30 pm, excepto los tres días de semana Santa que se laborará de 8:00 am a 1:00 pm.

Se insta a todos los proveedores de documentos y comunicaciones oficiales en lo posible abstenerse de enviar por medio físico y utilizar el correo electrónico correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co por el cual se recepcionará y se dará trámite a sus solicitudes en los tiempos estipulados por la normatividad.

Cordialmente,

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Gerente

PROYECTO	Ligia Raquel Angarita F Secretaria	
Aprobó	Nestor Bastianelli Ramirez Gerente	